



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

EXTRACTO de la Resolución de 2 de marzo de 2018, de la Vicerrectora de Estudiantes de la Universidad de Oviedo, para la autorización del gasto y la aprobación de la convocatoria del Programa de prácticas externas financiado por la Fundación Banco Sabadell, curso académico 2017-2018.

BDNS(Identif.): 388705.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>)

Primero.—*Requisitos de los solicitantes.*

Para poder participar en el Programa de Prácticas Externas financiado por la Fundación Banco Sabadell, curso 2017-2018, será requisito indispensable, además de los establecidos en el Reglamento de Prácticas Externas de la Universidad de Oviedo y en la normativa de aplicación:

Estar matriculado en la asignatura de prácticas externas, o estar en disposición de matricularla (sin que ello suponga cursar más créditos ECTS de los necesarios para la obtención del título), en alguna de las titulaciones oficiales de la Universidad de Oviedo que figuran en el apartado décimo de la presente Resolución, a excepción de los alumnos del cuarto curso del Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y Derecho.

Mantener la condición de estudiante de la Universidad de Oviedo durante todo el disfrute de la beca-práctica. El incumplimiento de este requisito implicará el cese inmediato de la beca-práctica.

No haber resultado beneficiario de bolsa o ayuda económica al amparo de anteriores convocatorias del programa.

Segundo.—*Objeto.*

La concesión de ayudas para la realización de prácticas externas de estudiantes de la Universidad de Oviedo, en el marco del Programa de prácticas externas financiado por la Fundación Banco Sabadell, curso 2017-2018, promoviendo así la mejora de su empleabilidad y su futuro profesional.

Tercero.—*Bases reguladoras.*

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en el Reglamento de prácticas de la Universidad de Oviedo, aprobado por el Consejo de Gobierno en la sesión de 14 de octubre de 2014 (BOPA 31-X-2014).

Cuarto.—*Dotación de costes por la Fundación Banco Sabadell.*

1.000 €/beca-práctica por cada uno de los alumnos becados. La Universidad de Oviedo dedicará este importe al pago de la ayuda económica al estudiante y al cumplimiento de las obligaciones existentes en materia de seguridad social, fiscal o de cualquier otra naturaleza relacionada con el cumplimiento de los requerimientos legales.

Quinto.—*Plazo de inscripción.*

Los alumnos dispondrán de un plazo de siete días a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución para inscribirse en las becas-prácticas a través de la Intranet de la Universidad de Oviedo (Servicios Académicos. SIES) con sus claves corporativas (UOxxx, donde xxx es un n.º) —<https://sies.uniovi.es/serviciosacademicos>

Oviedo, a 2 de marzo de 2018.—La Vicerrectora de Estudiantes de la Universidad de Oviedo.—Cód. 2018-02624.